

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo por
Cambio de Unidad Educativa.-

LOTA. 30 JUN. 2017

DECRETO D.E.M. N° 2107 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01 de Marzo de 2011.- de doña **KAREN TAMARA MONSALVE SALDIVIA**; Anexo de Contrato de fecha 27 de Junio del 2017; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 27 de Junio del 2017 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **KAREN TAMARA MONSALVE SALDIVIA**, RUT [REDACTED], Técnico en Párvulos, con desempeño en Sala Cuna Naranja Amanecer, quien a contar del 12 de Junio del 2017, en calidad de Indefinido, cambia de Unidad a educativa a la Sala Cuna Estrella Luminosa.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

3.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado al ITEM 215-21-03-004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/DMP/har.-



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.